

ANEXO IV. Declaraciones responsables en relación con el Mecenazgo Cultural

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.b) de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, los proyectos que resulten subvencionados en la presente convocatoria se considerarán de interés social a los efectos de la aplicación de los incentivos fiscales previstos en dicha Ley Foral.

1. Indique si el proyecto o actividad para el que ha solicitado ayuda en la presente convocatoria cuenta en la actualidad con una resolución expresa de declaración de interés social.

- SÍ
 NO

2. En el caso de que el proyecto o actividad para el que solicite ayuda obtenga subvención señale si desea que se publique en la página web del Gobierno de Navarra www.culturana Navarra.es.

- SÍ
 NO

En caso afirmativo cumplimente la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad.
- Título del proyecto o actividad.
- Breve descripción del proyecto (máximo de cinco líneas).

- Número de cuenta, si desea incluir esta información.
- Datos de contacto de la persona o entidad.
- Página web, si desea incluir esta información.

Fecha, nombre, cargo y firma